

Original del expediente N° 1117-M-93
x depositado en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1056**

NEUQUEN, **15 JUN 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1117-M-93 MESE, originada en la Nota N° 098/93 (fs. 1), mediante la cual la División Higiene de la Dirección de Servicios de la Dirección General de Servicios - Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas-, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, remite para su correspondiente liquidación la Factura N° 0000-00000039 de la firma **JORGE A. PEREZ -FLETES EN GENERAL-** (fs. 2), por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 16.644,00), en concepto de operativos de limpieza y relleno con tres (3) camiones vocadores -1752 horas trabajadas- en los siguientes barrios de la ciudad de Neuquén: Villa María, Don Bosco II, Unión de Mayo, Barrio Nuevo, Villa Florencia, La Sirena, Colonia Confluencia, Villa Ceferino, Area Centro Oeste, Mariano Moreno, Don Bosco III y Limay; y

CONSIDERANDO:

Que tales operativos no pueden ser interrumpidos porque son de gran importancia para mantener un buen servicio a la comunidad;

Que la empresa JORGE A. PEREZ, cuenta con antecedentes de otros trabajos realizados en forma satisfactoria;

Que el precio facturado es el obtenido en la última licitación, estando en vigencia hasta el mes de enero de 1993;

Que el período facturado es el comprendido entre el 18-01-93 al 07-04-93;

Que a fs. 11 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal pertinente de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 10;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal correspondiente, de acuerdo al proyecto de decreto
///...2°

P/H *María Luisa Herrera*
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

///...2º
obrante a fs. 10;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

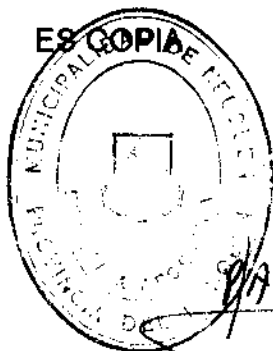
Artículo 1º) **CONVALIDASE** lo actuado por la División Higiene de la Dirección ///
----- de Servicios de la Dirección General de Servicios -Subsecretaría de
Prestaciones Urbanas Directas- dependiente de la Secretaría de Obras y
Servicios Públicos, consistente en operativos de limpieza y relleno con tres (3)
camiones volcadores -1752 horas trabajadas- en los siguientes barrios de la
ciudad de Neuquén: Villa María, Don Bosco II, Unión de Mayo, Barrio Nuevo,
Villa Florencia, La Sirena, Colonia Confluencia, Villa Ceferino, Area Centro
Oeste, Mariano Moreno, Don Bosco III y Limay, durante el período comprendido
entre el 18-01-93 al 07-04-93; encuadrando dicho gasto dentro de los alcances
del Artículo 50º), inciso d) de la Ley Provincial Nº 53.-

Artículo 2º) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a que por/
----- intermedio de Tesorería, previa intervención de Contaduría, se liqui-/
de y pague la Factura Nº 0000-00000039 de la firma **JORGE A. PEREZ** ///////////////
-FLETES EN GENERAL-, por un importe total de PESOS DIECISEIS MIL
SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 16.644,00), con cargo a la partida
respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ///////////////
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y
Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ///
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Maria Luisa Herrera
A.C. SECRETARÍA DE PRESUPUESTO